

fuere mas a su Real agrado =

Agencia de Sebastian Parley en que ha se vexillo de diez  
botas de su dña Ingleza grande y de buena calidad agreda  
de sei quartos la libra de pesos de = entendido por la  
Cuid. admittio dho vexillo siendo a cinco quartos y medio  
y de la calidad que refiere y con ella se otorga de Lic.  
Para la Venta =

Solar Agencia de Jua Lorense en que suplica se le conceda un  
Solar en la Parrochia de S. Antuan Linde dho que otomado  
Pedro Martinez Buey para fabricar Casa en el termino  
que se le señalare y a dho fin ha se portura en la cantidad  
que se valua = oida por la Cuid. admittio dha portura, y acorda  
que con asistencia de Pau. Procid. general semiday que  
se dho solar por los Manifes publicos y se corra al pregon  
admittiendo las porturas y pujan que se hicieren que se haer fuer  
a los Interuados y a la persona en quien se rematare se  
le Concede un año de termino para su reedificac. en con-  
formidad de la Real facultad expedida para este efecto a la Cuid. =

Idem Agencia de Juan de la Borda Vecino y mercader de la Cuid. en que  
suplica se le conceda un solar en la Parrochia de S. Laurencio  
Linde Casa de D. Theresa Muneton y que a fuenta Conde de Don  
Andres Guerrero Cura de ella, para fabricar Casa y a este fin ha  
portura en la cantidad que se valua = oida por la Cuid. la  
admittio, y acorda que con asistencia de Pau. Procid. general  
semiday agreda dho solar p. los Manifes publicos y se corra  
al pregon y a la persona en quien se rematare se le señale  
un año de termino para su reedificacion en conformidad  
de la Real facultad con que esta Cuid. se alia =

Carta de Examen de los oficios de Alpargatero y Corronero  
de Panamo en favor de Juan Lopez Julian hecha ante la Real  
Justicia de la Cuid. y D. Joseph de Azcoitia V. de Ayuntamiento = Vista  
p. la Cuid. la agredo y acorda que el suso dho Vede dho oficio =

Juan de la Borda  
y Colon

Juan de la Borda  
y Colon

